

	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

88  
89-

La Directora Territorial Centro, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada por las Resoluciones No. 104 del 21 de enero de 2019, 466 del 28 de febrero de 2020, 2747 del 05 de octubre de 2022 y 864 del 16 de abril de 2024, proferidas por el Director General de la CAM,

### AVISA

Que, mediante Auto No. 167 de fecha 05 de diciembre de 2023; este Despacho resolvió formular pliego de cargos en contra de los señores **JOSE ARTURO CHAVARRO AROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.188.268 de Garzón Huila y **OTONIEL ALVAREZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.427.496 de Bogotá D.C; los siguientes cargos:


**CARGO ÚNICO: INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE POR LA DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD EN UN ÁREA NO AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE A ZONAS VERDES DE USO PÚBLICO SOBRE EL DERECHO DE VÍA EN COLINDANCIA CON LOS PREDIOS PRIVADOS DENOMINADOS EL MIRADOR Y EL PANTANO.**

Que mediante oficio de citación con radicado CAM No. rad: 2024-S 107 de fecha 04 de enero de 2024; la Dirección Territorial Centro solicito la comparecencia al señor **OTONIEL ALVAREZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.427.496 de Bogotá D.C, dentro de los cinco (5) días hábiles al recibido de la citación, con el fin de notificarle el Acto Administrativo No. 167 de fecha 05 de diciembre de 2023.

Que la mencionada citación fue remitida por parte de la Dirección Territorial Centro a la dirección Sector Guacanas del municipio de Garzón Huila, la cual no fue posible ubicar el presunto infractor, según certificado de devolución expedido por la citadora CAM DTC ADRIANA MAJÉ; por lo tanto, fue publicada en la página web de la CAM entre los días 15 al 22 de agosto de 2025.

Que, a la fecha el señor **OTONIEL ALVAREZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.427.496 de Bogotá D.C; no ha comparecido a las instalaciones de esta Dirección Territorial Centro, para ser notificado del Auto No. 167 de fecha 05 de diciembre de 2023.

Se advierte al señor **OTONIEL ALVAREZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.427.496 de Bogotá D.C; que la notificación del Auto No. 167 de fecha 05 de diciembre de 2023; por medio del cual se Formulan cargos en un proceso sancionatorio ambiental en su contra; quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente Aviso.

	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto No. 167 de fecha 05 de diciembre de 2023; expedido por la Dirección Territorial Centro cuya parte resolutoria establece:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular en contra de los señores **JOSE ARTURO CHAVARRO AROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.188.268 de Garzón Huila y **OTONIEL ALVAREZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.427.496 de Bogotá D.C.; el siguiente cargo:

**ÚNICO CARGO:** INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE POR LA DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD EN UN ÁREA NO AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE A ZONAS VERDES DE USO PÚBLICO SOBRE EL DERECHO DE VÍA EN COLINDANCIA CON LOS PREDIOS PRIVADOS DENOMINADOS EL MIRADOR Y EL PANTANO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Téngase como pruebas las allegadas al expediente y las demás que sean aportadas y practicadas dentro del presente proceso, que ayuden a esclarecer los hechos objeto de investigación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los presuntos infractores podrán conocer y examinar el expediente, motivo de la presente investigación que reposa en la Dirección Territorial Centro.

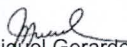
**ARTÍCULO CUARTO.** Notificar a los presuntos infractores el contenido del presente Acto Administrativo, informándoles que se les otorga un término de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación para que directamente o a través de apoderado, contesten el pliego de cargos aportando o solicitando las pruebas que consideren pertinentes y/o conducentes, y ejerzan su derecho de defensa y contradicción respecto a las pruebas ya existentes; advirtiendo que los gastos que ocasione la práctica de las pruebas serán a costa de quien las solicite.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente providencia no procede ningún recurso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Digitally signed by LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO  
 DN: cn=LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ALTA MAGDALENA, ou=SECRETARÍA GENERAL, email=leslye.yubey@cam.gov.co, c=CO  
 777 44 09 201.11-LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO  
 LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO  
 DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO  
 CORP. AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ALTA MAGDALENA  
 CALLE 14 # 47-13 3.2 - BOGOTÁ D.C.  
 COLOMBIA  
 Fecha: 2023.04.09 12:01:21 -05'00'

**LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO**  
 Directora Territorial Centro

  
 Proyectó: Miguel Gerardo Núñez M. – Apoyo Jurídico.  
 Radicado: 2025-E 668  
 Expediente: SAN-00029-25

### CONSTANCIA

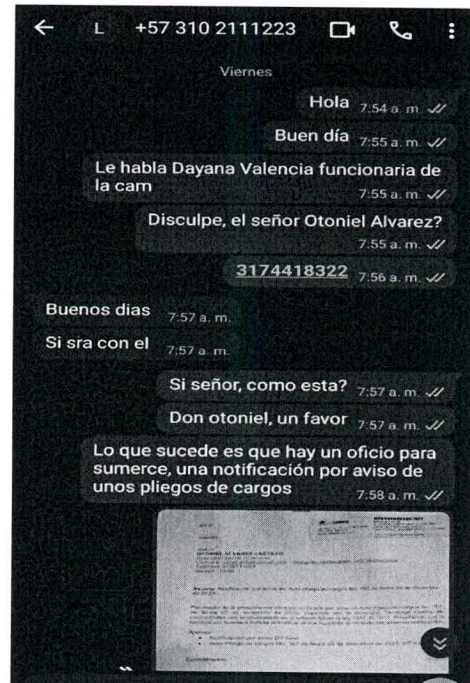
Garzón-(H), 09 de diciembre del 2025, la suscrita citadora de la DTC KARENT DAYANA VALENCIA VIEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.821.191, permite certificar que no fue posible la entrega del presente documento con Radicado No. 2025-S 35158 de fecha 22 de noviembre del 2025 dirigido al señor OTONIEL ALVAREZ CASTILLO, en la dirección suministrada, por las siguientes **causales**:

Rehusado:  Cerrado:  No existe dirección:   
 No contactado:  No reside:  Falleció:   
 Desconocido:  Dirección Errada:  Otro:

#### Observaciones:

El día 05 diciembre se realizó desplazamiento hacia la vereda Guacanas del municipio de Garzón, estando sobre la vía principal se intenta tener contacto con el destinatario del oficio vía WhatsApp, allí el señor menciona que hace mucho tiempo no reside en esa vereda y que actualmente reside en Bogotá, se le menciona el asunto del oficio y el responde que cualquier notificación la pueden enviar a la carrera 70 # 175-10 Barrio San José de Bavaria de Bogotá puesto que en el momento no puede recibir el documento.

Se anexa las respectivas evidencias fotográfica.



#### Dirección Territorial Centro

- f CAM
- X CAMHUILA
- @ cam\_huila
- ▶ CAMHUILA

📍 Calle 8 No. 1-30 Este  
 Garzón - Huila (Colombia)  
 ☎ 3138863464  
 ✉ radicación@cam.gov.co  
 🌐 www.cam.gov.co



